

Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/sjrc

7

SANTA CRUZ, Febrero 4 del 2015.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N°04 de la Directora de la Escuela Quinahue al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Implementos Deportivos para la Escuela Quinahue.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, cargo a Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N° 231.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Compra de Implementos Deportivos, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **MUNDO DIDACTICO LIMITADA**, Rut N° 77.248.320-1, por un monto de **\$128.216.-** Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, cargo a Ley SEP..
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
 Administrador Municipal



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
 Secretario Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)